

## Norma Ambiental para la Ciudad de México NADCDMX-010-AMBT-2019 Bolsas y Productos Plásticos

GOCM 25-02-2022

El 25 de febrero se publicó la Norma Ambiental que establece las especificaciones técnicas que deben cumplir las bolsas y los productos plásticos de un solo uso, la cual entrará en vigor a los 180 días siguientes de su publicación.

Las normas ambientales son instrumentos de política de desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de ellas se pueden establecer requisitos o especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana que pudiera afectar la salud, la conservación del medio ambiente, la protección ecológica o provocar daños al ambiente y los recursos naturales.

La Norma es de aplicación obligatoria en la Ciudad de México para las personas físicas y morales, públicas y privadas, que comercialicen, distribuyan o entreguen bolsas de plástico compostables, bolsas reutilizables para el transporte de mercancías, bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos y productos plásticos de un solo uso compostables de conformidad con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento.

La observancia corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios, las Alcaldías, la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial** y otras autoridades de acuerdo a sus atribuciones y ámbitos de su competencia.



## Circular Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

GOCM 03-02-2022



La Secretaría de la Contraloría General publicó la Circular mediante la cual se establecen las medidas que se deberán de observar derivado del proceso de Revocación de Mandato a realizarse **el día 10 de abril de 2022**, durante el periodo que comprende la emisión de la Convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, **las personas servidoras públicas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México**, deberán abstenerse, entres otras, de:

- Difundir propaganda gubernamental en cualquier medio de comunicación, que tenga por objeto influir en la opinión de la ciudadanía en el Proceso de Revocación de Mandato.
- Realizar acciones en su carácter de servidor público o utilizar recursos públicos que tengan por objeto influir en la opinión de la ciudadanía en el Proceso de Revocación de Mandato.

## Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021 Espacios públicos en los asentamientos humanos

DOF 22-02-2022

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicó la Norma Oficial Mexicana que tiene por objeto homologar la terminología de los espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano, incluyendo su clasificación y sus componentes; así como homologar contenidos y metodologías en materia de espacio público para la elaboración de los planes y programas en ordenamiento territorial y desarrollo urbano, incluyendo los criterios para su actualización con una visión de largo plazo.

Se consideran a los elementos objeto de conteo y evaluación con el fin de establecer una línea base común a todo el territorio nacional que contribuyan a crear indicadores confiables, además de otorgar a los municipios y entidades federativas herramientas de autoevaluación con el fin de que éstos formulen y ejecuten acciones específicas de promoción y protección a sus espacios públicos.

La Norma es de observancia obligatoria en la elaboración de los planes y programas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano por los gobiernos federal, estatal o municipal en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

